



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20250

DECRETO N° **8870** / 2022

ARICA, 25 de Octubre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA LUZBELLA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20250		
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE VELAS ARTESANALES		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	PJE LOS HUALLES 2825 TALLER 5		
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA LUZBELLA SPA		
Rut	77616607-3		
Dirección Particular	LINCOYAN 1427		
Correo electrónico	luzbella1427@hotmail.com	Celular/Fono	991793277
Fecha de Solicitud	24/10/2022	Otorgación N°	2-20250
		Fecha	24/10/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MEV/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL